



MINEDUCACIÓN



GOBIERNO DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 23 de Mayo de 2018

No. de radicación  
solicitud:



2018-EE-077894

Señor

**ELIECER PINEDA BALLESTEROS**

Asunto: Comunicado Resolución 08187 de 2018

Apreciado Señor;

Atentamente y en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 08187 de 21 de mayo de 2018 "Por la cual se designa un funcionario para continuar con el trámite e impulso de la investigación administrativa ordenada a la universidad mediante la resolución 16088 del 29 de septiembre. Le comunico el contenido del acto administrativo en mención para su respectivo trámite.

Adjunto copia de la Resolución No 08187 de 21 de mayo de 2018.

Cordialmente;

**DORA INES OJEDA RONCANCIO**

Asesora Secretaria General

Unidad de Atención al Ciudadano

Anexo: 1.pdf

Elaboró MARGARET SANTAMARIA CARDENAS

Aprobó DORA INES OJEDA RONCANCIO

**472** Motivos de Devolución

<input checked="" type="checkbox"/> 1.1 Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> 1.2 Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 1.3 No Existe Número
<input checked="" type="checkbox"/> 1.4 No Reside	<input checked="" type="checkbox"/> 1.5 Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> 1.6 No Reclamado
<input checked="" type="checkbox"/> 1.7 Fuerza Mayor	<input checked="" type="checkbox"/> 1.8 Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> 1.9 No Contactado
	<input checked="" type="checkbox"/> 1.10 Fallecido	<input checked="" type="checkbox"/> 1.11 Apartado Clausurado

Fecha 1: **25 MAY 2018** Hora 1: **10:00**

Nombre del distribuidor: **Gregorio Custodio**

Nombre del destinatario: **Gustavo Anaya**

C.C. **1.095.827.052** Centro de Distribución: **349-618**

Observaciones: **NO contestan COTOFONO.**

**472** Correos Postales Nacionales S.A.  
 NTN: 990 062917-9  
 DG 25-G-05-A-55  
 Línea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 NACIONAL - MIN DE EDUCACION -  
 ROGO  
 Dirección: CLL 43 NO. 57 - 14  
 PRIMER PISO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código Postal: 111321200  
 Envío: RN954667287CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA  
 Y A DISTANCIA UNAD-ELIECER PIN

Código Postal: 680002512  
 Fecha Pre-Admisión:  
 23/05/2018 14:25:37

No. Ingresación de carga 000200 del 20/05/2018



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No. 08187**

**21 MAY 2018**

“Por la cual se designa un funcionario para continuar con el trámite e impulso de la investigación administrativa ordenada a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD y sus directivos, mediante la Resolución No. 16088 del 29 de septiembre de 2014”

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En ejercicio de las facultades que le confieren las Leyes 30 de 1992 y 1740 de 2014, así como los Decretos 698 de 1993, 5012 de 2009 y 1841 de 2016, y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y 189 numerales 21, 22 y 26, de la Constitución Política de Colombia, así como en el artículo 31 de la Ley 30 de 1992, el Presidente de la República ejerce la suprema inspección y vigilancia del servicio público de educación superior.

Que mediante el artículo 33 de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 698 de 1993, el Presidente de la República delegó en la Ministra de Educación Nacional todas las funciones señaladas en el artículo 31 del régimen jurídico de la educación superior mencionado.

Que el ejercicio de la inspección y vigilancia de la educación superior, sus funciones y facultades están reguladas por las Leyes 30 de 1992 y 1740 de 2014, así como el Decreto 5012 de 2009.

Que a través de la Resolución No. 16088 del 29 de septiembre de 2014, la Ministra de Educación Nacional ordenó la apertura de investigación administrativa a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD y sus directivos, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas de educación superior y establecer las responsabilidades a que haya lugar, designando como funcionario investigador al profesional Raúl Fernando Camargo.

Que mediante Resolución No. 004472 del 20 de marzo de 2018, fue designado como funcionario investigador para continuar con el trámite e impulso de la investigación administrativa al señor Juan José Trujillo Ramírez, quien se desempeñaba en el cargo de Profesional Especializado Código 2018 Grado 16, ubicado en la Subdirección de Inspección y Vigilancia, sin embargo, presentó renuncia al cargo, la cual fue debidamente aceptada a partir del 23 de abril de 2018 con Resolución No. 06581 de fecha 19 de abril del año en curso, razón por la que se hace necesario designar un nuevo funcionario.

Que mediante comunicaciones Nos. 2018-IE-012142, 2018-IE-016589 y 2018-IE-017984 el Subdirector de Inspección y Vigilancia, con el fin de poder atender las necesidades del servicio y cumplir los objetivos, políticas y programas de este Ministerio en materia de educación superior, solicitó a la Subdirección de Desarrollo

Continuación de la Resolución "Por la cual se designa un funcionario para continuar con el trámite e impulso de la investigación administrativa ordenada a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD y sus directivos, mediante la Resolución No.16088 del 29 de septiembre de 2014".

Organizacional efectuar algunos movimientos de personal de los diferentes Grupos Internos de Trabajo, entre los cuales, se pidió la reubicación de la funcionaria Gloria Marcela Gaitán Chivirí, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 en el Grupo de Atención de Solicitudes, Quejas, Consultas y Conceptos de Educación Superior, al Grupo de Investigaciones Administrativas.

Que dicha petición fue viabilizada con oficio No. 2018 -IE 021029 del 4 de mayo de 2018, razón por la que será designada como funcionaria investigadora para que continúe con el trámite e impulso de la mencionada actuación administrativa.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Designar como funcionaria investigadora para que continúe con el trámite e impulso de la actuación administrativa iniciada mediante Resolución No. 16088 del 29 de septiembre de 2014, a la señora **GLORIA MARCELA GAITÁN CHIRIVÍ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 20'405.057, Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, de la Subdirección de Inspección y Vigilancia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar la presente Resolución a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD, a su Representante Legal, Rector, Apoderados y Directivos, haciéndoles saber que contra la presente no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar la presente Resolución a la funcionaria Gloria Marcela Gaitán Chiriví, haciéndole saber que contra ésta no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO.** Remitir copia de la presente Resolución a la Subdirección de Inspección y Vigilancia.


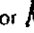


**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

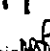
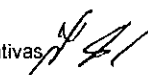
### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 21 MAY 2018

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

  
YANETH GIHA TOVAR

Aprobó:  Natalia Ruiz Rodgers - Viceministra de Educación Superior   
 Magda Méndez Cortés - Directora de Calidad para la Educación Superior   
Carlos Jordan Molina Molina - Subdirector de Inspección y Vigilancia

Revisó: Verónica Ponce Vallejo - Asesora de la Subdirección de Inspección y Vigilancia   
Jorge Eduardo González Correa - Coordinador del Grupo de Investigaciones Administrativas 

Proyectó: Sirley Cristina Lugo Hermida / Abogado Subdirección de Inspección y Vigilancia 